

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Personería de Bogotá, D.C., ante la imposibilidad de notificar a la persona interesada, procede a realizar la presente notificación por aviso:

(2) Razón por la cual se realiza la notificación por aviso:
ANONIMO

Información sobre la persona a notificar:			
(3) Nombre:	ANONIMO	(5) Anónimo (SI/NO):	SI
(4) No. Identificación:	SIN		

Información sobre lo que origina el acto que se notifica:	
(6) SIRIUS:	
(7) SINPROC:	Sinproc No. 3530811
(8) Asunto:	Adelantar la restitución de la Junta de Acción Comunal por no ser elegida legítimamente.
(9) Fecha (dd/mm/aaaa):	29-06-2023

Información sobre quien realiza la notificación y el acto que se notifica:			
(10) Dependencia:	Personería Local de Fontibón		
(11) Tipo de Acto:			
(12) No. Folios Acto:	2	(13) No. Folios Anexos:	2
Funcionario(a) que expide:	(14) Nombre:	Yesid Zambrano	
	(15) Empleo:	Auxiliar Administrativo	

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN DE AVISO

(16) Certifico que el presente aviso se fija y se publica con el respectivo acto adjunto, en la cartelera situada en:

Sala oficina

y en la página web de la Entidad (www.personeriabogota.gov.co / Al servicio de la ciudad / Notificaciones), hoy: (17) Día: 1 Mes: 8 Año: 2023 Hora: 7:00. am por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha.

Firma del (de la) funcionario(a) responsable de la fijación y publicación:		
(18) Firma:	(19) Nombre:	Nubia Reyes Diaz
	(20) Empleo:	Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN Y RETIRO DE PUBLICACIÓN DE AVISO

Certifico que transcurridos los cinco (5) días hábiles, el presente aviso será retirado de su fijación y retirado de su publicación en la página web de la Personería de Bogotá D.C., él: (21) Día: 8 Mes: 8 Año: 2023 Hora: 7:00 am La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Firma del (la) funcionario(a) responsable de retirar la fijación y publicación:		
(22) Firma:	(23) Nombre:	Nubia Reyes Diaz
	(24) Empleo:	Secretaria



Nº. Radicado : 2023-EE-0647767

Folios: 1

Fecha : 31/07/2023 17:05:32

Anexos : 1

Destino: JACQUELINE VALDERRAMA Y OTROS

Origen: 16009-PERSONERÍA LOCAL FONTIBÓN

Asunto: Respuesta a Sinproc No. 3530811 -Jacque

Bogotá, D.C., 31 de julio de 2023

Señora

JACQUELINE VALDERRAMA

Se publica en Página web de la personería de Bogotá

Bogotá, D.C.

ASUNTO: *Requerimiento ciudadano 3530811*

Adelantar la restitución de la Junta de Acción Comunal por no ser la elegida legítimamente

Cordial saludo:

Respetada señora Jacqueline y otros:

En atención al requerimiento del asunto, suscrito por usted, ante esta personería local, comedidamente me permito informarle que hemos recibido respuesta a su solicitud por parte del **INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL – IDPAC**, la cual adjunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Esperamos de esta manera haber dado respuesta efectiva a su solicitud.

Nota: Debido a que la ciudadana no registro dirección de residencia ni correo electrónico se hará publicación de la respuesta por la página web de la Personería de Bogotá.

Atentamente,

SANDRA MILENA CASTAÑEDA MUÑOZ
Personera Local de Fontibón

Anexo: uno (1) folio

Elaboró: Yesid Zambrano Ospina – Personería Local Fontibón

Revisó: Sandra Milena Castañeda Muñoz – Personería Local de Fontibón

Aprobó: Sandra Milena Castañeda Muñoz – Personería Local de Fontibón

GUARDIANES de tus DERECHOS

 Personería de Bogotá, D. C.

Carrera 7a No. 21 - 24 Bogotá - Colombia • Conmutador (601) 382 0450/80 • Código Postal 111321

 PersoneriaDeBogota •  @personeriadebogota •  @personeriabta •  PERSONERIADEBOGOTA
www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales,
que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



IDPAC

BOGOTÁ

COMUNICACIÓN EXTERNA

Bogotá, D.C. julio de 2023

Al contestar cite estos datos:

Radicado: *20233000088001*

20233000088001.

Fecha: 11-07-2023

Doctora

SANDRA MILENA CASTAÑEDA MUÑOZ

Personera Local

PERSONERIA LOCAL DE FONTIBÓN

personeriacfontibon@personeriabogota.gov.co

yzambrano@personeriabogota.gov.co

Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado 20232110253692.

Radicado DADEP No. 20233000101241

Radicado Personería 2023-EE-0640028

Reciba un cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, en el cual, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP – nos traslada por competencia la solicitud de la señora Jacqueline Valderrama, sin anexar la petición original, pero indicando en su contenido *“adelantar la restitución de la Junta de Acción Comunal por no ser la elegida legítimamente”*, nos permitimos informarle que, la Junta de Acción Comunal El Carmen con código 9019 actualmente se encuentra sancionada con cancelación de registros lo que implica que la organización comunal quedó sin estatutos, dignatarios u afiliados inscritos, de igual forma, todos sus libros quedan inactivos, sin que pierda el historial de la organización comunal.

Tendrán hasta el 30 de noviembre de 2023 para llevar a cabo la reactivación de la Junta, so pena de iniciar las actuaciones administrativas para la cancelación de la personería jurídica y posterior liquidación de la organización comunal en aplicación del parágrafo 2 del artículo 11 de la Ley 2166 de 2021.

Cordialmente,

EDUAR MARTÍNEZ SEGURA

Subdirector de Asuntos Comunales

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51

Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930

www.participacionbogota.gov.co

Código Postal: 110931



/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradradio

www.participacionbogota.gov.co



IDPAC

BOGOTÁ

COMUNICACIÓN EXTERNA

Copia: Armando Lozano Reyes - Subdirección de Gestión Inmobiliaria - DADEP - alozano@dadep.gov.co
dadepbogota@dadep.gov.co

Elaboró: Andrea Álvarez Forero – SAC
Revisó: Andrea Álvarez Forero - SAC
Aprobó: Emartinez
Expediente: JAC El Carmen con código 9019

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Subdirector de Asuntos Comunes del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.

